

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

7557 *Resolución de concesión de subvenciones 44/2022 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha de 6 de julio de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.

Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/967	Lluís Vázquez Carrió	Esgrima - Esgrima	Campeonato de España (Ávila)	29/05/2022	160,88 €	39,00 €
P/2019-2023/968	Club Petanca Turó	Petanca	Campeonato de España de Tripletas (Canarias)	20/05/2022	1.397,00 €	400,00 €
P/2019-2023/971	Federació de Gimnàstica de les Illes Balears	Gimnasia Rítmica	Campeonato de España (Oviedo)	13/05/2022	2.962,99 €	300,00 €
P/2019-2023/972	Club Tennis Alayor	Pádel	Campeonato de España Absoluto (Bilbao)	03/06/2022	622,83 €	323,24 €
P/2019-2023/974	Associació Esportiva Basquet La Salle Palma	Baloncesto	Campeonato de España Infantil Masc. (Pontevedra)	05/06/2022	591,68 €	591,68 €
P/2019-2023/975	Federació Balear de Muntanyisme i Escalada	Montaña - Escalada	Copa de España (Torrejón de Ardoz - Madrid)	10/06/2022	1.450,00 €	450,00 €
P/2019-2023/976	Club Natació Ciutat de Palma	Waterpolo	Campeonato (Zaragoza)	01/06/2022	535,36 €	350,00 €
P/2019-2023/977	Club Baloncesto Imprenta Bahía	Baloncesto	Campeonato de España (Marín - Pontevedra)	05/06/2022	1.505,00 €	650,00 €
P/2019-2023/978	Club Volei Sóller	Voleibol	Campeonato de España (Murcia)	08/06/2022	1.079,52 €	506,10 €
P/2019-2023/979	Juan Pablo Segura Verdager	Motociclismo - Motocross	Campeonato de España (Bellpuig - Catalunya)	21/05/2022	102,04 €	76,75 €
P/2019-2023/980	José María Albal Bermejo	Automovilismo	Copa Saxo 8V (Valencia)	10/06/2022	431,13 €	183,75 €
P/2019-2023/981	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	Tiro con arco	Liga Nacional (Madrid)	28/05/2022	475,70 €	237,85 €
P/2019-2023/982	Club Bàsquet Nord	Baloncesto	Campeonato de España (Betanzos)	05/06/2022	1.596,53 €	600,00 €
P/2019-2023/983	Francisco Javier Mari Costa	Automovilismo	Copa Saxo 8V (Valencia)	11/06/2022	540,25 €	270,13 €
P/2019-2023/984	Club Badminton Palma	Bádminton	Circuito Nacional (Lleida)	04/06/2022	115,00 €	29,16 €
P/2019-2023/985	Club de Balonmano Secar de la Real	Balonmano	Campeonato Estatal (Alicante)	03/06/2022	620,20 €	300,00 €
P/2019-2023/987	Club Voleibol Manacor	Voleibol	Campeonato de España (Molina de Segura - Murcia)	08/06/2022	1.056,21 €	465,98 €
P/2019-2023/994	Federación Balear de Golf	Golf	Campeonato de España FFAA Absoluto (Almería)	12/06/2022	500,00 €	493,77 €



Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/995	Martí Fajeda Reina	Automovilismo	Copa Saxo 8V (Chestre)	11/06/2022	216,32 €	95,67 €
P/2019-2023/996	Urbanitzacions Club Deportivo	Patinaje - Patinaje artístico	Campeonato de España (Valladolid)	02/06/2022	123,57 €	75,00 €
P/2019-2023/997	Club S'Arc d'Eivissa	Tiro con arco	Gran Premio de España Ciudad de Valladolid (Madrid)	04/06/2022	125,00 €	125,00 €
P/2019-2023/998	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	Atletismo - Pista	Campeonato de España FFAA Sub18 Pista	04/06/2022	2.340,00 €	945,00 €
P/2019-2023/999	Club Voleibol Pòrtol	Voleibol	Campeonato de España (Castelló)	08/06/2022	950,70 €	475,35 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (1 de septiembre de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019))

